



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

RESOLUCION DE ALCALDIA N°

00015

-2012-MPY/A

Yungay, 13 ENE. 2012

**VISTO:** El informe N°002-2012-MPY/GM, de fecha 05 de enero de 2012, el proveído de alcaldía de fecha 09 de enero del año en curso, y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada con Leyes de la Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determina que las municipalidades provinciales y distritales y delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el artículo II del Título preliminar de la ley orgánica de municipalidades Ley N° 27972;

Que, el Art. 24° del Decreto legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el art. 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece: "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designara por escrito los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicado los nombres completos y quien actuara como presidente y ciudadano que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente. La decisión será notificada a cada uno de los miembros. Conjuntamente con la notificación de designación, se entregara al presidente del comité especial el Expediente de Contratación aprobado t toda la información técnica y económica necesaria que pudiera servir para cumplir el encargo..."

Que de acuerdo al Art. 31°, del Reglamento de la ley de contrataciones del estado, señala: "corresponde al comité Especial conducir el proceso encargándose de su organización, conducción, y ejecución, desde la preparación de las bases hasta la culminación del proceso..."

Que, mediante informe N°005-2012-MPY/GM, de fecha 06 de enero de 2012, la Gerencia de la Municipalidad Provincial de Yungay, solicita la reconfiguración de la comisión AD-HOC de la Municipalidad Provincial de Yungay, para lo cual remite la propuesta de los siguientes profesionales:

### MIEMBROS TITULARES

- 1.- PRESIDENTE: **Ing. GRED FRANCIS VALENZUELA LEON**  
Jefe de la División de obras y Mantenimiento
- 2.- MIEMBRO : **Ing. DICK VADINHO VALDERRAMA VALENTIN**  
Asistente de la unidad de Logística y Adquisiciones
- 3.- MIEMBRO : **Ing. HENRY LUNA CASTILLO**  
Jefe de la Unidad de Logística y Adquisiciones

### MIEMBROS SUPLENTES

- 1.- PRESIDENTE: **Lic. MARILUZ SANDRA SANTILLAN RAMIREZ**  
Gerente de Desarrollo Social
- 2.- MIEMBRO : **CPC. ERICK EUGENIO ANGELES REYES**  
Gerente de Planificación y Presupuesto
- 3.- MIEMBRO : **CP.LINCOLN FERNANDO ALEGRE FIGUEROA**  
Jefe de la Unidad de Tesorería

Que, mediante el proveído del señor Alcalde de fecha 09 de enero del año 2012, dispone a la secretaria General se proyecte resolución de **RECONFORMACION**; de la comisión AD-HOC de la Municipalidad Provincial de Yungay; teniendo en cuenta la propuesta referida;





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Que, el segundo párrafo del artículo 39 de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, prescribe "el Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de Alcaldía, por resolución de Alcaldía resuelve asuntos administrativos a su cargo";

Que, estando a lo expuesto en los considerandos y al amparo del numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica d Municipalidades y con la visaciones de las áreas correspondientes;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR** la comisión AD-HOC, encargada del proceso de selección par la ejecución de la obra "Construcción de los Servicios Educativos del PRONOEI del Caserío de Cayabamba, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay -Ancash", quedando conformado por los siguientes profesionales:

### MIEMBROS TITULARES

- 1.- PRESIDENTE: **Ing. GRED FRANCIS VALENZUELA LEON**  
Jefe de la División de obras y Mantenimiento
- 2.- MIEMBRO : **Ing. DICK VADINHO VALDERRAMA VALENTIN**  
Asistente de la unidad de Logística y Adquisiciones
- 3.- MIEMBRO : **Ing. HENRY LUNA CASTILLO**  
Jefe de la Unidad de Logística y Adquisiciones

### MIEMBROS SUPLENTE

- 1.- PRESIDENTE: **Lic. MARILUZ SANDRA SANTILLAN RAMIREZ**  
Gerente de Desarrollo Social
- 2.- MIEMBRO : **CPC. ERICK EUGENIO ANGELES REYES**  
Gerente de Planificación y Presupuesto
- 3.- MIEMBRO : **CP.LINCOLN FERNANDO ALEGRE FIGUEROA**  
Jefe de la Unidad de Tesorería

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución N° 000689 de fecha 28 de diciembre del 2011, a partir de la emisión de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, a los integrantes de la comisionad-HOC; cumpla con las responsabilidades encomendadas, a partir de la emisión de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia al de Administración y finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Infraestructura y demás áreas competentes de la Municipalidad Provincial de Yungay.

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a los integrantes de la comisión, descrita en el primer artículo de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL YUNGAY

*Juan Carlos Broncano*  
**Prof. Juan Carlos Broncano**  
ALCALDE